



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
DRA. ACM/JC/FPN/DAR/dar

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350 /

IQUIQUE, 22 FEB 2023

MODIFIQUESE CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO MIXTO: JEFE DEPTO.
RECURSOS FÍSICOS Y ABASTECIMIENTO,
HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES
GALDAMES, 44 HORAS, GRADO 8° EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 224 del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta N° 6.719/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Qué, mediante Resolución Exenta N° 224 del 03 de febrero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprobó las bases de convocatoria mixta para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Jefe depto. Recursos Físicos y Abastecimiento, Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames, 44 Horas, Grado 8° EUS.

2° Qué, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.6 donde se conformó la Comisión de Evaluación, en la letra c) se citó en calidad de referente técnico al Jefe de Departamento de Gestión de Abastecimiento y Logística del Servicio de Salud de Iquique. Al sesionar la comisión de evaluación el día lunes 20 de febrero del 2023 en sala de reunión de UPCA, se detectó que este referente técnico ya no pertenece al Servicio de Salud de Iquique. Por lo anterior, se hace necesario citar como referente técnico al Subdirector Administrativo del Servicio de Salud de Iquique.

3° Qué, en el mismo punto 1.6 expuesto en las bases señaladas se hace necesario agregar una nota que indique lo siguiente:

Nota:

- Para integrar la Comisión de Evaluación cada una de las personas indicadas en el acápite 1.6 deberá estar debidamente nombrado por resolución en sus cargos de jefatura o subrogancia.
- La Comisión de Evaluación podrá sesionar siempre que se conforme un mínimo del 50% de las personas indicadas en el acápite 1.6.

RESUELVO:

1) MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 224 del 03 de febrero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, en el punto 1.6, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE:

1.6 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:

- a) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- b) Subdirector Administrativo o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- c) Jefe de Departamento de Gestión de Abastecimiento y Logística, Servicio de Salud Iquique
- d) Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- e) Un representante de la Asociación de Funcionarios FENPRUSS, el que participará en calidad de observador, con derecho a voz.

La asociación de funcionarios participante podrán hacer presente sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c y d.

DEBE DECIR:

1.6 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:

- a) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- b) Subdirector Administrativo o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- c) Subdirector Administrativo, Servicio de Salud Iquique
- d) Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- e) Un representante de la Asociación de Funcionarios FENPRUSS, el que participará en calidad de observador, con derecho a voz.

La asociación de funcionarios participante podrán hacer presente sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c y d.

Nota:

- Para integrar la Comisión de Evaluación cada una de las personas indicadas en el acápite 1.6 deberá estar debidamente nombrado por resolución en sus cargos de jefatura o subrogancia.
- La Comisión de Evaluación podrá sesionar siempre que se conforme un mínimo del 50% de las personas indicadas en el acápite 1.6.

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N° 224 del 03 de febrero del 2023 emanada por el Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
Dra. Campos Macho
C.O. CIRUJANO
255.421 - 0
13.008 - 7

DRA. AURORA CAMPOS MACHO
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



[Handwritten signature]
BERNARDITA TORQUERA GARCIA.
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION

Oficina de Partes

C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- juan.figueroac@redsalud.gob.cl
- cristian.palacios@hospitaliquique.cl
- jaime.abarzua@redsalud.gov.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- dario.astudillo@hospitaliquique.cl
- capacitacion@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N° 224 del 03 de febrero del 2023 emanada por el Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
Dra. Aurora Campos Macho
Médico Cirujano
R.U.L. 6.236.211.0
13.508.7
DRA. AURORA CAMPOS MACHO
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.